



Christian Organisations Against
Trafficking in Human Beings

DECLARACIÓN DE INCIDENCIA para afiliados a COATNET

***"Creados a imagen de Dios,
tratados como esclavos"***

Introducción

COATNET es una red ecuménica de organizaciones que trabajan con iglesias cristianas (católica, protestante, anglicana, ortodoxa) que comparten un compromiso para trabajar juntas internacionalmente, a nivel regional y a nivel nacional, para combatir la trata de seres humanos y ayudar a personas que son o han sido víctimas de la trata. Con respecto a esta identidad común, las organizaciones afiliadas a COATNET son en sí mismas organizaciones con una identidad cristiana. La red está integrada por 33 afiliados de organizaciones y congregaciones religiosas católicas, protestantes, ortodoxas y anglicanas.

Este documento presenta asuntos de interés mundial para los afiliados de COATNET y las personas a quienes sirven. Complementa las iniciativas nacionales de incidencia de toda organización: los mensajes contenidos en este documento pueden ser adaptados al contexto nacional específico o para una campaña específica.

Asuntos de interés global y recomendaciones

La trata de seres humanos tiene muchas facetas

1. Con frecuencia, la trata de seres humanos se percibe como un problema vinculado a la industria del sexo y a la prostitución. Las pruebas demuestran que este es tan sólo un aspecto del problema. La gente también es víctima de la trata para trabajar en talleres de trabajo esclavo, en el servicio doméstico y en el sector agrícola y otros sectores, y a menudo es esclavizada en condiciones de trabajo explotadoras. Por consiguiente, es importante analizar la trata de seres humanos desde la **perspectiva de trabajo forzado**. Esto evita la estigmatización de las víctimas de la trata.
2. La trata de seres humanos es un **delito**. Puede ocurrir dentro de las fronteras de un terminado país o puede traspasar fronteras. No siempre involucra a organizaciones delictivas, puede también ser una cadena de personas que sacan partido de los anhelos y la vulnerabilidad de la gente.

Las víctimas de la trata son sujetos de derechos

3. Las víctimas de la trata deben ser tratadas como seres humanos y son sujetos de derechos; él/ella elige sus propias opciones y reflexiona sobre sus acciones. Por consiguiente, quienes están en contacto con las víctimas de la trata deben aceptar estas opciones y reflexiones si las mismas no perjudican a la víctima de la trata.
4. El respeto por los **Derechos Humanos** es fundamental al brindarle asistencia a las víctimas de la trata. Las víctimas de la trata tienen derecho a remedios, protección, asistencia social y legal apropiadas y a la protección de sus datos. Como mínimo, esto debería incluir permiso de residencia, alojamiento seguro y adecuado, medios de sustento, atención médica, asesoría jurídica gratuita, educación, capacitación y oportunidades de empleo.
5. Al ser identificadas, las víctimas de la trata deberían recibir un **permiso de residencia** temporal, si así lo desean. Esta residencia debería ser renovable e incluir la opción de convertirse en un permiso a largo plazo. Asimismo, su emisión no debería depender de la predisposición de la persona a cooperar con las autoridades en investigaciones y causas jurídicas. De esta forma, la víctima de la trata, que puede haber sido sujeta a profundos traumas psicológicos o mentales, puede empezar a recuperarse y a desarrollar relaciones de confianza con las autoridades, que posteriormente pueden resultar en cierto grado de cooperación.

6. La trata de niños es un fenómeno al que nos estamos enfrentando cada vez más. Puesto que los niños son particularmente vulnerables, deberían tener derecho a medidas especiales orientadas a sus necesidades específicas. El mejor interés del niño debe ser siempre primordial a la hora de tomar decisiones que afecten su futuro. Dichas decisiones deben defender siempre los Derechos Humanos del niño y deben tomar en cuenta sus opiniones considerando su edad y madurez. Asimismo, parte del procedimiento para la protección del niño víctima de la trata debe ser el nombramiento de un tutor legal. Debe haber disponibilidad de diferentes tipos de alojamiento para niños a fin de que estos puedan crecer y ser cuidados en entornos adecuados, tales como albergues especiales y familias de acogidas que pueden hacerse cargo del bienestar general del niño.
7. Las víctimas de la trata, al igual que otras personas que se enfrentan a la exclusión, deberían ser **empoderadas** para que puedan convertirse en protagonistas de sus propias vidas. Con este propósito, nuestras organizaciones apoyan a las víctimas de la trata de seres humanos ya sea uniéndose a o creando organizaciones mediante las cuales puedan promover sus propios intereses o manifestarle sus inquietudes al público en general. Dichas organizaciones deben ayudar a reducir al mínimo el sentimiento de aislamiento entre las víctimas de la trata, empoderarlas para que reconstruyan su vida y darles fortaleza para que le den información otras personas que puedan estar bajo riesgo o brindarle apoyo a otras víctimas.
8. El retorno de víctimas de la trata sólo es posible de forma voluntaria y se debe considerar seguro y factible únicamente después de que se haya realizado una evaluación exhaustiva de los deseos y necesidades de la víctima de la trata y del entorno al que él o ella volverá.

Los estados deben actuar

9. **Los gobiernos deberían ratificar e implementar los Convenios Internacionales pertinentes** que enfatizan el compromiso de los gobiernos a combatir la trata de seres humanos.
10. Los esfuerzos legislativos deberían estar acompañados de la firme voluntad del gobierno para hacer cumplir las disposiciones legales que establecen el **procesamiento y sanción penal de los traficantes**, así como las regulaciones que facilitan la ayuda a las víctimas. Los estados también deben trabajar para establecer mecanismos de prevención duraderos para tratar las causas fundamentales del fenómeno.
11. El primer paso para poder brindarles asistencia y protección a las víctimas de la trata es **identificarlas** como víctimas. Las víctimas de la trata a menudo cruzan las fronteras como inmigrantes ilegales y no es sino hasta ese momento que (se dan cuenta de que) se convierten en víctimas de la trata. Existe el riesgo de que sean repatriadas como inmigrantes ilegales y que no sean identificadas como víctimas de la trata, y por lo tanto no tengan acceso a la ayuda necesaria. Las autoridades deberían trabajar para implementar mecanismos rápidos, justos y transparentes para posibilitar la identificación de las víctimas de la trata y remitirlas a los actores relevantes que puedan brindarles apoyo y protección.
12. Los gobiernos deberían intensificar el **aumento de la capacidad institucional** con las fuerzas policiales, el poder judicial, expertos pedagogos y trabajadores sociales - a nivel nacional e internacional. La educación y la capacitación se deberían basar en el derecho de las víctimas a la asistencia, en metodologías para realizar campañas de prevención y concienciación, en orientación social y otros servicios sociales para las víctimas.
13. Los estados deberían demostrar **su compromiso concreto asignando recursos apropiados y suficientes para** actividades contra la trata de seres humanos que llevan a cabo organizaciones de la sociedad civil y otros actores relevantes.

14. Se deberían instaurar **mecanismos de control** para evaluar el impacto de las políticas. Estos mecanismos incluirían mesas redondas a nivel local, regional y nacional y el puesto de un relator nacional sobre la trata de seres humanos. La sociedad civil - que es la que trabaja más estrechamente con las víctimas de la trata - debería tener acceso a dichos mecanismos.

La trata de seres humanos, un tema para educación a gran escala

15. La **prevención** es una de las principales herramientas en la lucha contra la trata de seres humanos. Enfatizamos la importancia de desarrollar políticas educativas, ya que las mismas constituyen una forma de concienciar a la sociedad y a las personas bajo riesgo, así como a los profesionales que trabajan para combatir la trata de personas y a otros, como periodistas, abogados, jueces o médicos, etc., que pueden entrar en contacto con personas en riesgo o a víctimas de la trata de seres humanos.
16. Por consiguiente, la trata de seres humanos se debería tratar mediante:
- programas educativos sobre derechos humanos;
 - programas de educación sexual;
 - programas educativos que insistan específicamente en la igualdad entre hombres y mujeres en la sociedad;
 - la promoción de programas educativos sobre los derechos del niño;
 - campañas de concienciación para grupos en riesgo y
 - concienciación para periodistas, médicos y otros profesionales que potencialmente pueden entrar en contacto con víctimas de la trata de seres humanos.
17. Para ser eficientes, estas iniciativas de prevención requieren del desarrollo de programas de estudios, capacitación de maestros y maestras, y la implementación, a nivel nacional, de una política **concreta de prevención**, incluyendo educación, conjuntamente con asociaciones de Derechos Humanos y otras organizaciones no-gubernamentales.

Afiliados a COATNET en acción:

SRTV (Fundación holandesa de religiosos contra la trata de mujeres)

Durante 20 años, la SRTV ha estado trabajando activamente en la prevención con una campaña de folletos. Religiosos y laicos imparten información sobre los posibles peligros de caer víctima de la trata de seres humanos a jóvenes en escuelas, centros de salud o centros comunitarios en los países de origen.

Cooperación y trabajo en red a nivel internacional

18. Debido a su dimensión global y a su complejidad, para combatir la trata de seres humanos se necesita la firme **cooperación multidisciplinaria** y transfronteriza de todos los actores. Esta cooperación puede fomentar el aprendizaje mutuo para mejorar la protección para víctimas de la trata, facilitar la ayuda mutua en casos individuales y apoyar la difícil labor a nivel nacional. Como red de organizaciones cristianas, centramos nuestros esfuerzos en involucrar a actores de la iglesia local y a la jerarquía de la Iglesia en la lucha contra este delito. COATNET busca cooperar con otras organizaciones de ideas afines a nivel internacional. Los afiliados a COATNET participan en mesas redondas o plataformas nacionales y buscan cooperar con otros actores sobre la base de acuerdos de cooperación.
19. Las **iglesias** deben actuar para sensibilizar al público en general y a aquellos en estructuras eclesíásticas.

Afiliados a COATNET en acción:

Carta pastoral de la Conferencia de Obispos Católicos de la India, 2002

La carta fue enviada a muchas diócesis en India responsables del cuidado pastoral de migrantes y víctimas de la trata de seres humanos. La carta les pedía a familias tribales bien asentadas en las grandes ciudades que ayudaran a inmigrantes de su región, les pedía a todas las parroquias que investigaran la cuestión de la trata de seres humanos, recopilaran datos y cifras, nombres y direcciones; y apelaban especialmente a la congregación Mujeres Religiosas para que presentaran una nueva iniciativa para brindarle alojamiento a mujeres y niñas víctimas de la trata, cubrir sus necesidades, abordar sus inquietudes, fortalecer su fe, brindar formación y establecer un centro pastoral.

Caritas Pakistán

Caritas Pakistán organizó un Día de Oración en el Club de Prensa Rahim Yar Khan, en el cual participaron personas de diferentes credos/religiones, cuyo objeto era promover la armonía interconfesional, mostrando solidaridad y rezando por las víctimas. Asimismo, Caritas Pakistán organizó sesiones con líderes religiosos y cívicos en diferentes diócesis para sensibilizarlos en este tema y promover la armonía interconfesional.

Miembros de la sociedad civil como actores principales en la provisión de servicios para la prevención, la asistencia y la reintegración de las víctimas de la trata de seres humanos

20. **Las ONG y la sociedad civil** en general, incluyendo a las congregaciones religiosas y las iglesias, son en muchos sentidos los principales, y con frecuencia los mejor calificados, proveedores de servicios en las áreas de prevención, asistencia a las víctimas y reintegración. Por lo tanto, desempeñan un papel fundamental en el proceso de ayuda y protección para las víctimas de la trata. Los profesionales y voluntarios que trabajan en la ONG a menudo pueden entablar una relación de confianza con las víctimas de la trata, la cual es esencial para el proceso por el que las víctimas deben pasar al tratar con la judicatura, los cuerpos de seguridad y los sistemas sociales del país. Las ONG son, y planifican seguir siendo, los principales líderes de campañas de prevención y los iniciadores de iniciativas de incidencia para combatir la trata de seres humanos en todo el mundo. En esta área, se debería reconocer la influencia que las coaliciones de ONG pueden tener en las políticas gubernamentales para contrarrestar la trata de personas y su implementación. ONGs alrededor del mundo monitorean los procesos de toma de decisiones de políticas públicas, promoviendo la transparencia en las decisiones relativas a este fenómeno global y la confianza en la sociedad en cuanto a que la implementación de las políticas contra la trata de seres humanos se realizará de forma responsable.

Afiliados a COATNET en acción:

Caritas Italiana (Caritas Roma)

El Área de Migración de Caritas Roma administra un Albergue Protegido para víctimas de la trata de seres humanos. La Casa es cofinanciada por el proyecto Roxanne de la Municipalidad de Roma y ofrece servicios de alojamiento, asistencia y reintegración para víctimas de la trata para propósitos sexuales.

Las mujeres víctimas que reciben asistencia tienen la oportunidad de asistir a clases de italiano y de computación, reciben asesoría legal y laboral, y se les integra a la red de servicios sociales y de salud.

La finalidad es liberarlas del circuito de la trata y permitirles lograr un equilibrio psicológico, social y económico. Generalmente esto ocurre después de año y medio como máximo, gracias también a la legislación italiana que le otorga un permiso de residencia a las víctimas de la trata (Art. 18 Decreto n. 286/1998). Éste es renovable por un año y puede convertirse en un permiso de residencia por estudio o trabajo. Su emisión es independiente de la predisposición de la persona a cooperar con las autoridades en investigaciones y causas jurídicas.

Una alternativa: migración segura y legal

21. Se ha reconocido que el desplazamiento de personas en busca de una vida mejor es un hecho. Es una dimensión de la naturaleza humana y por siglos la gente se ha desplazado de un lugar a otro buscando un vida mejor.
22. La trata de seres humanos está básicamente vinculada a la falta de desarrollo democrático en algunos países, a las inequidades sociales en y entre sociedades, a las inequidades entre hombres y mujeres, y a la **falta de oportunidades** para una migración segura.
23. Por consiguiente, nuestras organizaciones promueven la creación e implementación de **canales seguros de migración** que le permitan a la gente emigrar sin poner sus vidas en peligro. Estos canales deberían estar abiertos tanto a trabajadores altamente calificados como a aquellos poco calificados.
24. El suministro de **información** precisa, clara y completa es una medida importante para reducir riesgos en el proceso migratorio. Dicha información debe ser de fácil acceso (mediante embajadas, pasos fronterizos, autoridades estatales, escuelas...) para todos los posibles migrantes y para gente que ya va en camino.